



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 100-2019

Asunto: Perfil competencial del Coordinador Judicial en materia Civil y Cobro Judicial

**A JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PAÍS
QUE CONOCEN MATERIA CIVIL Y COBRO JUDICIAL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 34-19 celebrada el 23 de abril de 2019, artículo LXIV, acordó aprobar el informe presentado por la Dirección de Gestión Humana mediante oficio N° PJ-DGH-SAP-135-2019 del 11 de marzo de 2019 y con base en el; se dispuso incluir en el perfil competencial del Coordinador Judicial en materia Civil y Cobro Judicial, lo siguiente: “Firmar los documentos según lo establecido por Ley, conforme las directrices giradas por el Juez Coordinador del despacho correspondiente”.

San José, 3 de junio de 2019

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 2228-16, 4144-19.
Ricardo A. Calderón Fernández